



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Toluca, Estado de México
24 de Junio de 2025

**MAESTRO
SERGIO ADOLFO OLGUÍN ESPINOSA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL VALLE DE TOLUCA (ZMVT) Y DE SANTIAGO TIANGUISTENCO (ZMST) (HOY NO CIRCULA) PARA CONTROLAR Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,



caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, menciona la obligación de las autoridades de ejecutar programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental;
6. De esta manera, el presente Acuerdo tiene por objeto controlar la emisión de contaminantes provenientes de vehículos automotores que circulan en las vialidades de los municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) y la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco (ZMST), sea cual fuere el origen de las placas de matrículas de circulación, mediante la limitación de su circulación de lunes a sábado, y
7. La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Secretaría), solicitó el trato confidencial de la información para evitar el ejercicio de la consulta pública del citado Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código para la Biodiversidad del



Estado de México, el Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 ? 2029;

2. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se solicita anexar copia del Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, en la cual haya sido presentada la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 52928627

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLL03			
Firma	# Serie:	00000000000000000854	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-06-24T15:41:26Z / 2025-06-24T09:41:26-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c9 ec fc 49 12 13 a8 28 5d be 16 1b 98 e2 af bd 02 14 f2 b5 84 a9 cb 8a b4 b2 3d 58 c0 b2 39 0d c3 ee 16 66 4f 26 4b 94 57 7b e6 b7 80 27 7b ba 9c 17 15 68 ac a5 07 57 e0 08 54 3d f4 10 dc 33 9b ac 5e 45 77 28 b3 d3 98 2b b7 b9 fd b5 30 0c 6e 88 4f 46 ab 85 11 86 0d af 7c b0 34 f5 05 89 03 54 f2 23 6b 65 2c 5b f7 17 c4 d2 8a 54 d3 51 bf 9c 6b d4 aa c9 ad 17 f2 f5 a6 ba dd ad 12 b8 8d 51 58 dd ea 3e b7 8e 79 23 e6 f1 6a f1 33 33 97 da e9 f7 03 e1 55 b6 2a 41 3e 0c d6 9b 8e a3 d9 c4 68 b0 a7 c3 d6 0e 04 db 38 1d 41 e8 63 ed 48 87 5c c7 6f a4 c7 9b 21 d7 74 df 78 08 be f0 9d 1d c5 12 3d 6f 93 56 a1 f7 11 62 1d 5d 8f 6e b4 6b be 14 f2 46 ab 9a 69 b9 b9 29 82 2a 69 8c 46 dc 3c 05 27 95 1c 5e c7 10 18 ff fe 54 bb 75 d1 17 5b 8a 72 4a b5 2b 93 f6 b4 d9 74 09 bc 10			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-06-24T15:41:27Z / 2025-06-24T09:41:27-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	00000000000000000854			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-06-24T15:41:26Z / 2025-06-24T09:41:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	20599626			
	Datos estampillados:	6114CBD54C76396D81A66F5E6DD270B6AB7FE022FB79E13D361DCE534A88EE04			